CHEC S.A. E.S.P, 15 de Noviembre de 2022

Señor(a)
RAUL ALONSO TORO GUTIERREZ
CRA 12 CALLE 19 CC FIDUCENTRO LOCAL EF-21
Pereira
3155346377
raul_toro_g@yahoo.es

ASUNTO: Respuesta factibilidad del servicio de energía N° 298810308

Respetado(a) señor(a) RAUL ALONSO TORO GUTIERREZ

Recibida su solicitud con número del asunto y fecha 09/11/2022 donde nos requiere la localización de la factibilidad del servicio de energía a la red para sus instalaciones, atentamente le comunicamos que hemos atendido favorablemente su solicitud, otorgándole la factibilidad del servicio de energía con las características técnicas que se describen a continuación:

1. Datos del predio:

Dirección: CRA 7 7 13

Municipio: Apia

Proyecto: HOSPITAL APIA

2. Información técnica:

Potencia aprobada: 112.5 kVA

Conexión a: SANTUARIO

Tipo de conexión: Trifásico

Cantidad de transformadores: 1

Cuentas aprobadas (Res/Com/Ind/Of): (0/0/0/1)

Declaración de cumplimiento del RETIE: SI

Documento de control de riesgo: NO

Nivel de tensión: 2

Circuito o alimentador: SIO23L15

Tipo de punto de medición: 3

Nodo o apoyo: O30008

Total cuentas: 1

Dictamen de inspección: SI

Construir: Red media tensión X Transformador X Red baja tensión X No aplica

3. Paso a seguir:

Presentar proyecto de redes.

Solicitar interventoría al proyecto aprobado.

Solicitar visita de puesta en servicio al operador de red.

Pedido de conexión al servicio de energía una vez esté aprobada la visita de recibo técnico.

4. Información de cortocircuito: Ik:0,98 Sk:22,34 Xk/Rk:1,16

5. Descripción de la conexión: Punto de derivación en nivel de tensión 2 y punto de conexión en nivel de tensión 1. Para la generación de la factura por el concepto de revisión del diseño

eléctrico puede solicitarla en los teléfonos 018000912432 o #415 suministrando el número de factibilidad asociado.

Para la obtención del servicio de energía se deberá presentar un proyecto de redes a partir del punto "A" por medio de un profesional competente con matrícula profesional vigente, referenciar la respuesta otorgada en este comunicado y los documentos legales requeridos para este fin.

Tal proyecto deberá contar con los requisitos técnicos de presentación que se detallan en la norma técnica de CHEC, en el vínculo Normatividad - Diseño y construcción https://www.chec.com.co/normatividad), adicionalmente debe cumplir lo establecido en la resolución CREG 038 de 2014 "Código de Medida".

Para dar trámite a lo anterior, le informamos que el proyecto de redes deberá contener las siguientes notas:

- CHEC es el propietario y el responsable de proporcionar la red de uso general para alimentar a sus clientes en los puntos de conexión asignados al proyecto. Las acometidas para cada uno de los clientes serán responsabilidad del constructor.

Por otra parte, una vez se encuentre aprobado el diseño, antes de la ejecución de los trabajos se debe solicitar interventoría en el teléfono 018000912432 ó numeral #415 con el número de la solicitud. Adicionalmente le comunicamos que CHEC construirá las redes de uso general requeridas para el proyecto durante la interventoría.

Para la conexión del servicio de energía se deberán ingresar las solicitudes correspondientes al número de instalaciones, entregando copia de esta factibilidad y presentando la certificación de conformidad RETIE, la cual se compone de la declaración de cumplimiento RETIE firmada por el profesional competente responsable de la construcción de las obras eléctricas y el dictamen de inspección emitido por un organismo acreditado por la ONAC para tal fin (cuando aplique la certificación plena) y los demás documentos legales requeridos.

Se informa que el Reglamento de Comercialización – Resolución CREG-156/2011, en su artículo 14, establece como condición necesaria para el registro de un equipo de medida, que este tenga por objeto la medición del consumo de un único Usuario o Usuario Potencial, aclarando que usuario es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, bien sea como propietario del inmueble en donde éste se presta, o como receptor directo del servicio, e independientemente del número de destinaciones autorizadas por la entidad competente. Adicionalmente informamos que en caso de identificarse durante la revisión del proyecto de redes o la interventoría de obra incumplimiento de lo anterior, el presente punto de conexión se entenderá invalido, por lo que CHEC procederá a otorgar una nueva respuesta de punto de conexión que refleje la realidad constructiva del proyecto, y en caso de requerirse, el interesado deberá realizar las modificaciones necesarias para garantizar que el proyecto cuente con el mismo número de medidores que usuarios potenciales.

Esta factibilidad de punto de conexión queda condicionada al cumplimiento de las instalaciones o predios con respecto a lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio respectivo y en especial con: No estar incluido en zona de alto riesgo, el inmueble a construir no debe encontrarse dentro de servidumbres o debajo de líneas de conducción de energía eléctrica, según los artículos 13 y 22 del RETIE, además debe cumplir con los retiros obligados a quebradas, ríos, poliductos, líneas férreas, vías (según lo establecido en la Ley 1228 de 2008 y decreto 2976 de 2010), demás disposiciones y lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 o en las normas que la modifiquen o sustituyan en lo que respecta a limitaciones en el uso del suelo.

La emisión de esta factibilidad no autoriza al potencial usuario conectar su instalación a las redes de CHEC. El servicio de energía solo se dará cuando se cumpla con los requisitos de conexión

del servicio previa visita de un funcionario de la empresa quien revisará y sellará el medidor de energía. Si se encuentra conectada la instalación antes de cumplir los requisitos mencionados, el potencial usuario estará incurriendo en el delito de defraudación de fluidos definido en el artículo 256 del código penal.

No obstante, se aclara que la respuesta de esta factibilidad del servicio no autoriza intervenir o realizar obras eléctricas sobre la infraestructura eléctrica de propiedad de CHEC o particular sin cumplir los procedimientos de operación del sistema de distribución local y el acompañamiento de funcionarios de CHEC debidamente identificados.

Las instalaciones mayores a 15 kVA requieren medidor de activa y reactiva con perfil horario con el fin de dar cumplimiento a la resolución CREG 015 de 2018.

Tener en cuenta que la vigencia de este punto de conexión es un año (1), a partir de su fecha de expedición. Para información, dudas o inquietudes, consultar la página web www.chec.com.co donde encontrará la información de los trámites de energía. Para asesoría técnica con respecto a los puntos de conexión, favor comunicarse con:

Asistente técnico: JAIVER OLNEY ESPEJO PARRA

Correo: JAIVER.ESPEJO@chec.com.co teléfono: extensión: 2258

Profesional: OSCAR MARINO QUINTERO MORENO

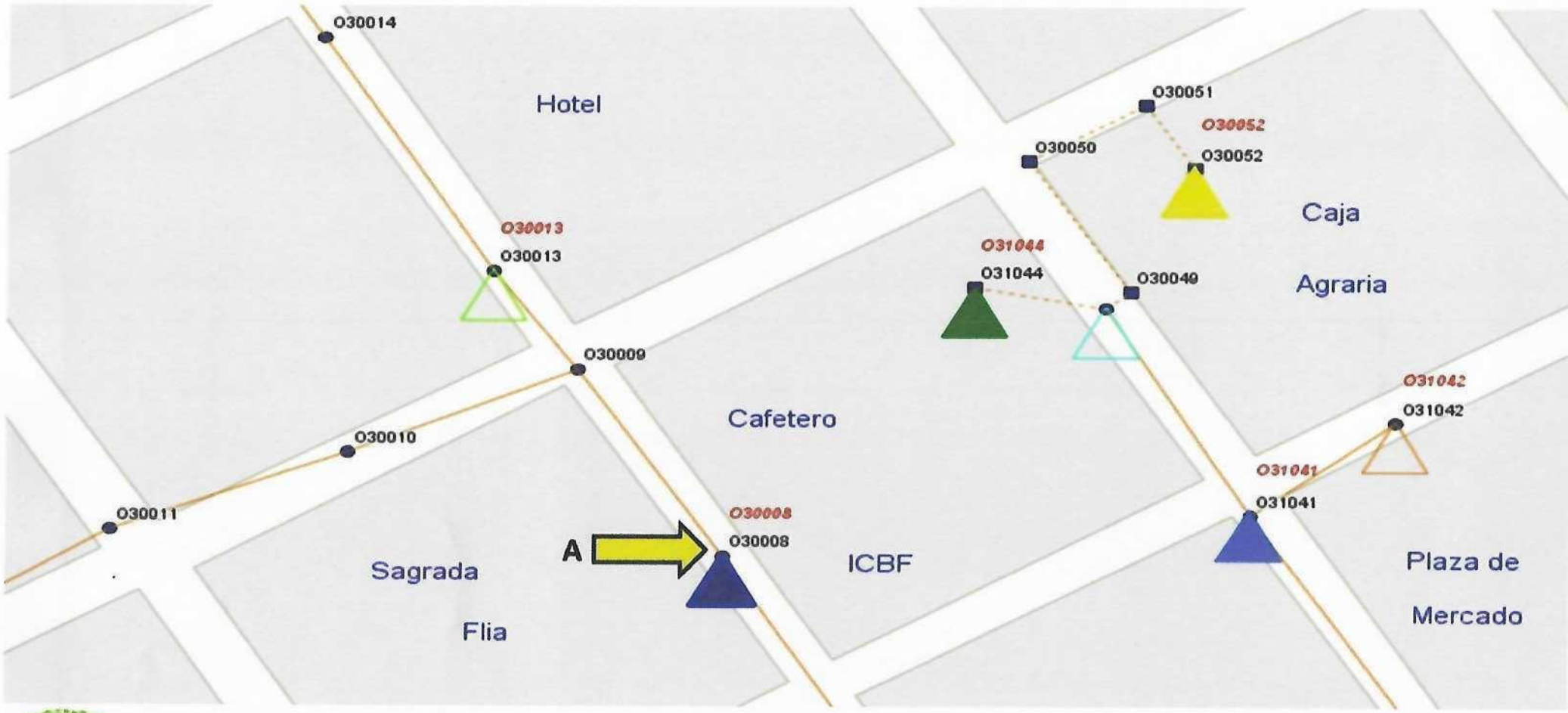
Correo: oscar.quintero@chec.com.co teléfono: 68899000 extensión: 2520

Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC SA ESP espera haber atendido satisfactoriamente su requerimiento, quedando atentos para las aclaraciones o precisiones que considere pertinentes.

Atentamente,

Jaiver Espejo P

JAIVER OLNEY ESPEJO PARRA
ASISTENTE 1
CHEC S.A. E.S.P


O30014
Hotel
O30051
O30052
O30050
O30052
Caja
O30013
O30013
O31044
O31044
O30049
Agraria
O30009
Cafetero
O31042
O31042
O30010
O31041
O31041
O30011
O30008
O30008
A
Sagrada
ICBF
Plaza de
Flia
Mercado

Gmail **CONTRATACION HOSPITAL APIA <contratacion.hospitalapia@gmail.com>**

Fwd: RENOVACION CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA N° 298810308

1 mensaje

ESEHSVP ESEHSVP <esehsvp@hospitalapia.gov.co> 26 de enero de 2023, 10:35
Para: contratacion.hospitalapia@gmail.com
CC: gerencia gerencia <gerencia@hospitalapia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **JAIVER OLNEY ESPEJO PARRA** <JAIVER.ESPEJO@chec.com.co>
Date: jue, 26 ene 2023 a la(s) 09:56
Subject: RV: RENOVACION CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA N° 298810308
To: esehsvp@hospitalapia.gov.co <esehsvp@hospitalapia.gov.co>
Cc: ATENCION TECNICA DE CLIENTES <AtencionTecnicadeClientes@chec.com.co>

Señor usuario (a):

Queremos agradecerle por la comunicación que nos envía, para nosotros es muy importante estar en contacto con nuestros clientes, le informamos que para poder dar respuesta a la solicitud debera hacerla por los siguientes canales de atención:

- *En el correo electrónico **atenciontecnicadeclientes@chec.com.co***
- *En cualquiera de nuestras oficinas de atención Al Cliente, cuyas direcciones y horarios de atención podrás consultarlos en nuestra página web **www.chec.com.co***

NOTA: *El documento anexo tiene respuesta del 15/11/2022 apartir de esta fecha tiene vigencia de 1 año.*

JAIVER ESPEJO PARRA

Asistente técnico 1

ATENCIÓN TÉCNICA DE CLIENTES

SUBGERENCIA DE DISTRIBUCIÓN

jaiver.espejo@chec.com.co

Teléfono:+57 6 - 8899000 - 2258

Celular:+57 -

Fax: +57 6 - 8899061

De: ESEHSVP ESEHSVP <esehsvp@hospitalapia.gov.co>
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2023 8:22 a. m.
Para: chec_notificacionessac@chec.com.co
CC: JAIVER OLNEY ESPEJO PARRA <JAIVER.ESPEJO@chec.com.co>; OSCAR MARINO QUINTERO MORENO <OSCAR.QUINTERO@chec.com.co>
Asunto: RENOVACION CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA N° 298810308

¡Cuidado! este correo proviene de un usuario externo, no abras archivos adjuntos ni hagas clic en enlaces sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. **Nunca entregues tu usuario ni contraseñas a través de enlaces.**

Buen Dia

Adjunto oficio

Confirmar recibido.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

2 archivos adjuntos

RADICADO 016-2023.pdf
181K

06358683_PED_RTACOM-308859-20221115153934.pdf
224K